



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concede licencia extraordinaria a Diana Veleda

---

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes, presentada por la abogada Diana Veleda,

Considerando:

La abogada Diana Veleda, ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26, inciso b) del Reglamento Interno de este Tribunal, a partir del 1º de agosto de 2022 y por el plazo de cinco meses.

La Prosecretaria Letrada Veleda ingresó a este Tribunal el 2 de marzo de 2020, y conforme surge del informe de la Dirección de Recursos Humanos IF-2022-10803-TSJ-DRRHH, cumple con los requisitos para su otorgamiento.

Toda vez que la funcionaria se desempeña en la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, el Secretario Judicial Marcelo Lerman, ha prestado su conformidad al pedido.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2022-11602-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Conceder licencia extraordinaria –sin goce de haberes– a Diana Veleda, CUIL 27-33810306-4, legajo nº 202, conforme con lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año -ambas fechas inclusive-.

2. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.